



*Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 06 de enero de 1999.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 174/98 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 05-01-99

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

**D E C R E T A**

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N° 174/98 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 29-12-98 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.



María Alejandra Farías  
Secretaría de Hacienda y Finanzas (Int)

Héctor E. Llamas  
Intendente Municipal

DECRETO N°.: 027

p.d.r.



Honorble Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita

VISTO

El Expediente Administrativo N° 734-JC/98 por el cual se tramita la adquisición de 30.000 litros de gas oil destinados a la Dirección de Inspección General mediante el Concurso de Precios N° 15/98; y

CONSIDERANDO

Que fueron invitadas a participar del referido Concurso las firmas inscriptas en el registro municipal ESSO de Centeneo y Laguné, Juan Carlos Pruzsiani y Automar S.A.;

Que abiertas las propuestas el día 28 de diciembre de 1998, sólo cotizó la firma ESSO de Centeneo y Laguné tal cual surge del Acta de Apertura de Propuestas obrante a fs. 16 del mencionado expediente;

Que a fs. 18 del mismo expediente consta informe del Jefe de Compras considerando conveniente para el Municipio el precio ofertado;

Lo establecido por el artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades;  
Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIÓN CON FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

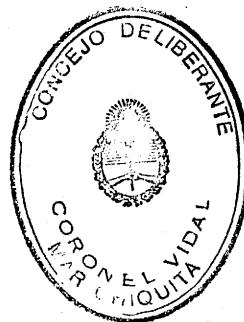
**ARTICULO 1º:** ADJUDICASE a la firma ESSO de Centeneo y Laguné el Concurso de Precios N° 15/98 para la adquisición de 30.000 litros de gas oil destinados a la Dirección de Inspección General por la suma de \$ 10.470.- (PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA).

**ARTICULO 2º:** De forma.

OEDENANZA N° 174/98

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

JUAN ALBERTO CORTA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ALEJANDRO L. ROAU  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

29 Dic 98